



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de marzo de 2020.

Al señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho:

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 Inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial (Secretaría General de la Gobernación) el siguiente Pedido de Informes, referido al mantenimiento y ocupación de viviendas oficiales y reconocimiento de alquiler.

Autor: Ignacio CASAMIQUELA.

Acompañantes: Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Angel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Alejandra MAS, Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Jose Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniela Silvana SALZOTTO.

- a) Informe la cantidad, direcciones y ocupantes de todas las viviendas oficiales al día de la fecha.
- b) Acompañe un detalle de los funcionarios que perciben reconocimiento de alquiler y los montos que se les abona por tal concepto.
- c) Especifique el cargo que ocupan dichos funcionarios y las ciudades en que tienen su residencia particular.
- d) Informe el listado de inmuebles alquilados en Viedma por organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo, indicando plazo de duración del contrato, y monto de los alquileres que se abonan.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, a pedido de los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, José Luis NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Alejandra MAS, Luis Horacio ALBRIEU, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Daniel Rubén BELLOSO, Alejandro RAMOS MEJÍA, Gabriela Fernanda ABRAHAM y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Cantidad, direcciones y ocupantes de todas las viviendas oficiales al día de la fecha.
- b) Funcionarios que perciben reconocimiento de alquiler y montos que se les abona por tal concepto.
- c) Cargos que ocupan dichos funcionarios y ciudades en que tienen su residencia particular.
- d) Listado de inmuebles alquilados en la ciudad Viedma por organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo, indicando plazo de duración del contrato y monto de los alquileres que se abonan.

VIEDMA, 23 de abril
de 2020.